

RESOLUCIÓN NO.
(9360)
22 OCT-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SI-008-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAREPA – ANTIOQUIA.

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y;

CONSIDERANDO

El municipio de Carepa está interesado en adelantar el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. **SI-006-2028** cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA”** debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva de la persona del contratista.

Que, dentro del término previsto en el proyecto de pliegos de condiciones, las siguientes empresas, solicitaron limitar el presente proceso a MIPYMES:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	CORPORACIÓN NUEVO FUTURO PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS – CORNUFUDEINCOET. NIT 901.797.217-1 Fecha de matrícula / inscripción 06 de febrero de 2024 Teléfono comercial 301 595 9528 Dirección CL 85 67 125, Barrio Los Robles Domicilio Carepa, Antioquia Correo electrónico karo.campillo123@hotmail.com Representante Legal CINDY CAROLINA CAMPILLO RAMÍREZ Identificación C.C. No. 1.040.365.769 Grupo NIIF GRUPO III – MICROEMPRESAS Actividad / Objeto Social Impulsar y ejecutar proyectos de desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, empresarial, económico, ambiental y educativo; atención de poblaciones étnicas y vulnerables; capacitación laboral; formulación, coordinación y ejecución de programas, convenios y proyectos con	CAREPA (MUNICIPAL)	CUMPLE



	entidades públicas y privadas; gestión de proyectos de desarrollo; actividades de economía solidaria; asesoría, consultoría, gerencia, administración, ejecución, investigación y evaluación de proyectos pedagógicos, educativos, científicos, tecnológicos, culturales, económicos, sociales y agropecuarios; aprovechamiento, defensa y preservación del medio ambiente; proyectos de vivienda de interés social; proyectos culturales y deportivos; y celebración de actos y contratos relacionados con su objeto social.		
2.	VEXTRION S.A.S. NIT 901.928.861-7 Fecha de matrícula 16 de marzo de 2025 Teléfono comercial 314 631 6123 Dirección CL 83 68 - 03 LC 02, Barrio Doce de Octubre Domicilio Carepa, Antioquia Correo electrónico gerenciavextrion@gmail.com Representante Legal FERNANDO ALBORNOZ MORENO Identificación C.C. No. 71.934.856 Grupo NIIF GRUPO II Actividad / Objeto Social Contratación, gestión y ejecución de contratos de suministros, servicios logísticos, consultorías, obras de ingeniería civil, arquitectura, paisajismo y actividades similares, tanto públicas como privadas; adquisición, importación, exportación, distribución y comercialización de suministros y materiales; prestación de servicios logísticos de transporte, almacenamiento, distribución y gestión de inventarios; ejecución, construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras civiles e infraestructura; participación en procesos de contratación; estudios de viabilidad, proyectos y consultorías en logística y construcción; representación e intermediación comercial; asesorías y servicios jurídicos relacionados con la formulación de propuestas; y demás actividades comerciales conexas, complementarias o relacionadas con su objeto social.	CAREPA (MUNICIPAL)	CUMPLE
3	ARHO SOLUCIONES SAS. Nit: 901.340.136-1 Correo electrónico: arhosoluciones@gmail.com Teléfono: Dirección: KM2 VIA CALDAS – AMAGA Nombre Representante legal del Proponente: KATHERINE ARBELAEZ HENAO Documento de identificación: 1.152.452.740 DE MEDELLIN, ANTIOQUIA.	AMAGÁ (DEPARTAMENTAL)	CUMPLE

	Actividad / Objeto Social: La sociedad también tendrá como actividad el comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular, entre los que se incluye: - Material vivo, vegetal y animal, accesorios y suministros. - Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible. - Material químico, incluyendo bioquímicos y materiales de gas. - Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos. - Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastoméricos. - Materiales y productos de papel. - Herramientas y maquinaria general.		
4.	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S. Nit: 900.824.176-9 Correo electrónico:jcamilohr@hotmail.com Teléfono:3167172255 Dirección: cra 42 # 24 - 96 Nombre Representante legal del Proponente:JHON FREDY ARBELAEZ AGUDELO Documento De Identificación: 98.625.099 de Itagüí, Antioquia. Actividad / Objeto Social: La participación en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados cuyo objeto sea diseño, cálculo, interventoría, gerencia, adecuación, reparación, remodelación, restauración, repotenciación, construcción, estudios hidrológicos, estudios hidráulicos, estudios geotécnicos, estudios de suelos, estudios ambientales, etc., de toda clase de obras civiles tales como acueductos, alcantarillados, carreteras, puentes, edificaciones, coberturas, canales, tanques, muros, presas, diques, etc., así como viviendas para la venta, bien sea de casas de habitación unifamiliares o edificios multifamiliares para la venta por pisos o apartamentos con	CALDAS (DEPARTAMENTAL)	CUMPLE

Que conforme al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, indicando en esta nueva normatividad que se limitará los procesos MiPymes (sean, nacionales, departamentales o municipales) cuando se reciban por lo menos dos (2) solicitudes para tal fin.

Que, analizadas las **CUATRO (04)** solicitudes se evidencia el cumplimiento de los requisitos de las empresas con la limitación a MiPymes Municipal y Departamental, pero en atención a los principios de la contratación pública consagrados en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y, con el fin de fortalecer la economía local, la generación de empleo y la promoción del desarrollo sostenible, lo que a su vez contribuye a la estabilidad social y económica de la comunidad; así mismo, teniendo en cuenta que se cumple con lo solicitado, la entidad opta conforme a lo anterior y con lo establecido en el pliego de condiciones y los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 DE 2015, de limitar el presente proceso a **MIPYMES MUNICIPALES – CAREPA**.

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley.

Que, dentro del término, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de Condiciones las cuales fueron contestadas.

Que el presupuesto oficial para esta contratación es por la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 102.390.500)**.

El lugar de consulta y retiro de los pliegos definitivos, los estudios y documentos previos y definitivos es: www.colombiacompra.gov.co **SECOP II** y la oficina Jurídica, ubicada en la alcaldía Municipal de Carepa, calle 77 N° 76-63.

Se publicarán en el medio legal el pliego de condiciones y demás documentos adicionales el día tres (03) de agosto de 2026.

El alcalde Municipal, está plenamente facultado para la apertura de esta clase de procesos de acuerdo a las disposiciones legales enunciadas y conforme a las autorizaciones y por ello.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante Selección Abreviada Subasta Por Inversa No. **SI-008-2026**, con las siguientes condiciones:

Objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA".

Modalidad de selección del contratista: Selección abreviada por subasta inversa.

Cronograma: El presente proceso, se acoge al cronograma dispuesto por la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios, documentos previos y los pliegos de condiciones podrán ser consultado por los interesados en el SECOP II.

Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 102.390.500)** con número de certificado de disponibilidad presupuestal CDP 00950 del 02/07/2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Carepa, Antioquia, por cuanto se presentaron solicitudes, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para la limitación.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.



MUNICIPIO DE CAREPA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAREPA
NIT. 890.985.316-8

DESPACHO
MUNICIPAL
alcaldia@carepa-antioquia.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Carepa, a los **22 OCT 2026**

AGAPITO MURILLO PALACIO
Alcalde Municipal.